

1 de febrero de 2022

REF: Iniciativa Convencional Constituyente que incorpora la Democracia Intercultural.

PARA: María Elisa Quinteros

Presidenta de la Convención Constitucional

DE: Alvin Saldaña Muñoz, Alejandra Flores Carlos, Cristina Dorador Ortiz, Carolina Vilches Fuenzalida, Elisa Loncón y demás convencionales constituyentes abajo firmantes.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 del Reglamento General de la Convención Constitucional, las y los convencionales constituyentes que suscriben, presentamos la siguiente:

“Iniciativa Convencional Constituyente:

Democracia intercultural”

– Fundamentos de la iniciativa

Lograr un modo de vida fraterno y armónico entre los seres humanos, es quizá el mayor desafío que nos podemos proponer como país. Y es un objetivo principal, por ello no es casual que la primera norma de Derechos Humanos oficialmente reconocida, esto es, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, parta indicando en su artículo 1° el deber de comportamiento fraterno entre seres humanos. Ese es el horizonte que nos hemos dado como comunidad internacional de países democráticos.

Pasar a dicha fraternidad requiere en buena medida ir trascendiendo una cultura que históricamente centrada en la competencia y la lucha por recursos, a una de auténtica colaboración y fraternidad. No es un camino fácil, de convivencia en las diferencias. Pero es ya un punto de partida: somos iguales en esa dignidad de ser diferentes, que es lo que está detrás – en términos colectivos – de la norma básica de derecho internacional de autodeterminación de los pueblos.

Como horizonte de esa convivencia es que levantamos esta propuesta de democracia intercultural como definición de Estado y como horizonte común.

Lo intercultural pasa por un proceso dialógico, donde las culturas y los pueblos las realizan desde el reconocimiento de su igualdad dignidad y derechos, y desde ese lugar puede abrirse paso a la convivencia fraterna y mutuamente enriquecedora.

Existen no pocos autores importantes autores de alcance global, muchos de ellos y ellas chilenos, como los nacionales Humberto Maturana, Ximena Dávila, Claudio Naranjo y Gastón Soublette, que han planteado que vivimos realmente el verdadero fin de una cultura que ha tocado sus límites (la crisis ecológica global es muestra de ello), donde la disputa de los estados todos estos siglos previos por expandirse y colonizar se encuentra totalmente obsoleta, y que hoy más que nunca la colaboración – en un planeta finito – es la única posibilidad de transformar la crisis en una salida que abra nuevos horizontes que no sea el colapso ecológico global.

Por ejemplo, en la obra clásica de los autores nacionales Francisco Varela y Humberto Maturana, “El Árbol del Conocimiento”, se sostiene un cambio de mirada en orden a que ha sido el nivel de coordinación y colaboración de los seres humanos lo que ha permitido la evolución humana. La grave crisis ecológica global que tenemos ante nosotros, muestra que hemos perdido en buena medida una adecuada coordinación, donde cada quien busca el propio interés y maximización de ganancias en detrimento de lo social y ecológico.

En la cultura que ha predominado en los últimos siglos, de enfoque eurocéntrico y monocultural, de tendencia a las hegemonías como lo ha demostrado la Guerra Fría, este enfoque competitivo ha estado asentado en distintas formas de colonialismo, donde justamente existe una cultura que se pretende superior que busca hegemonizar las ideas y homogenizar a la población.

Esa actitud y mentalidad colonizadora es propia de esta cultura y civilización en crisis, y es a la vez la causa de la misma. Para fijar las condiciones para una cultura de paz, resulta indispensable lograr un debido respeto y reconocimiento de las diferencias en su dignidad, descartando abiertamente la existencia de una cultura superior o dominante a la cual las demás culturas y pueblos deban plegarse.

Desde luego este proceso no es inmediato, y en este sentido, la Constitución no es una meta en si misma, sino que fija un horizonte hacia el cual caminar como

país, hacia la fraternidad y la convivencia en el respeto recíproco. Respeto que es negado cuando no se reconoce a los pueblos sus diferencias y sus identidades.

A propósito de esto, el reconocido autor portugués Boaventura de Souza Souza (en su texto *la Refundación del Estado en América Latina*, Capítulo 6), y que tuvo una gran presentación en audiencia en la Comisión de Principios Constitucionales, plantea que el reconocimiento de la democracia intercultural fija el horizonte de posibilidad hacia esta convivencia mutuamente enriquecedora desde las distintas identidades.

En este contexto plantea que la plurinacionalidad como reconocimiento no es un acto voluntarista de un Estado hegemónico, sino que un encuentro político consensuado de las diversidades étnico-culturales que pese a un pasado incluso marcado por la violencia y el despojo, se abren a un camino a un futuro diferente.

Para que ello sea posible, siguiendo a Boaventura, la interculturalidad solamente se realiza como democracia intercultural, es decir, con el reconocimiento institucional en la estructura del Estado democrático moderno que propende a esta relación dialógica de culturas, donde no hay una cultura que “valga más” o prevalente.

Para recorrer este camino a la democracia cultural, Boaventura plantea que esta requiere de: 1) lo que llama “demodiversidad”, esto es, aceptar la coexistencia de diferentes formas de deliberación democrática, esto está muy conectado al principio de pluralismo jurídico; 2) criterios de representación propios de nuestro origen cultural, y no puramente occidentales y eurocentristas; 3) reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos como condición del efectivo ejercicio de los derechos individuales (ciudadanía cultural como condición de ciudadanía cívica); 4) reconocimiento de los nuevos derechos fundamentales que fijan ese marco de posibilidad: el derecho al agua, a la tierra, a la soberanía alimentaria, a los bienes naturales, a la biodiversidad, a los bosques y a los saberes tradicionales; y, 5) y una educación orientada hacia formas de sociabilidad y de subjetividad asentadas en la reciprocidad cultural, esto es, que trascienda la competitividad aún cultural.

Aquí lo fundamental es entender que “el miembro de una cultura solamente está dispuesto a reconocer a otra cultura si siente que su propia cultura es respetada y esto se aplica tanto a las culturas indígenas como a las no indígenas. De esta forma nos podremos adentrar en un círculo virtuoso de mutuo respeto”.

Que este principio ha sido reconocido por constituciones modernas como la de Ecuador y Bolivia. Y en una bajada concreta en términos de participación democrática, esta última Constitución abre en su artículo 11 a tres modos de participación democrática: la representativa, la participativa y la comunitaria, siendo en tal sentido una norma de vanguardia.

De esta concepción se derivan el reconocimiento de las diversidades primero en el reconocimiento pleno de los pueblos en estado de igualdad, esto, a través de

la plurinacionalidad. Las lenguas a través del plurilingüismo. Por su parte, el reconocimiento de las formas de organización propias de los pueblos en términos jurídicos, se realiza reconociendo el principio de pluralismo jurídico, como también los derechos colectivos, las diferentes formas de propiedad, las diversas formas de organización social y económica. Por lo mismo, esta democracia intercultural implica el reconocimiento y la promoción de las diversidades de organización económica, reconociendo las economías locales tradicionales, y abriéndose a nuevas formas de cooperación económica y consagrando otras (como el cooperativismo), que estén también en un estado de igualdad frente a la visión lineal y hegemónica del capitalismo que propugna un crecimiento económico ilimitado y una demanda incesante de consumo.

Con esto, no se niega que la economía capitalista, limita su hegemonía, esto es: que las relaciones capitalistas globales determinen la lógica, la dirección y el ritmo del desarrollo del país, lo que es en la práctica una violación indirecta del principio de autodeterminación.

Así, además, el reconocimiento de la democracia intercultural, implica el reconocimiento de instituciones que van a ser compartidas por todo el país, y otras específicas que generen los pueblos en el marco de sus competencias y autodeterminaciones.

Para todo ello, proponemos esta norma que promueve la democracia intercultural. Y al mismo tiempo se consagra que la democracia se ejerce de las tres formas antes señaladas: representativa, participativa y comunitaria. Con esta última fórmula, queda reconocida además las formas de organización política de las diversas naciones originarias y las nuevas formas organizaciones que se generen en pleno respeto de los derechos fundamentales por los pueblos de Chile. Se reconoce también así la base democrática en la gestión de los bienes comunes naturales por las comunidades, como, por ejemplo, es el agua.

– Propuesta de articulado:

“Artículo XX. DEMOCRACIA INTERCULTURAL. El Estado de Chile se constituye en una democracia intercultural. Los pueblos preexistentes al Estado de Chile se reconocen en un estado de igual jerarquía y de autodeterminación desde el cual se relacionan, con compromiso de fraternidad.

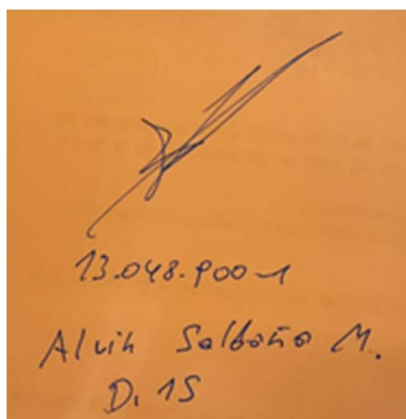
Para propender a la realización de la democracia intercultural el Estado garantizará al menos: la plurinacionalidad, la libre determinación, la identidad e integridad cultural, el autogobierno, la participación, el plurilingüismo, el pluralismo jurídico, el pluralismo económico, la asociación y cooperación, los derechos colectivos de los pueblos, las diversas formas de propiedad y de organización social y económica, en particular, las que se derivan de las prácticas ancestrales, tradicionales, locales e indígenas.

El pluralismo económico está constituido por las formas de organización económica comunitaria, ancestral, estatal, privada y social cooperativa.

El ejercicio de la democracia intercultural reconoce al menos cuatro formas de ejercitarse: en forma directa, representativa, participativa y comunitaria.”

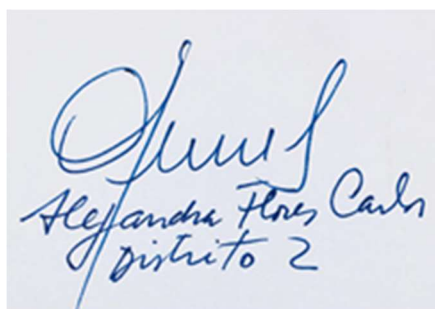
Patrocinan:

1.- Alvin Saldaña Muñoz.- 13.048.900-1.- Distrito 15



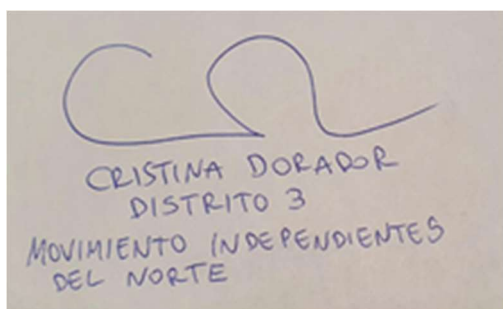
13.048.900-1
Alvin Saldaña M.
D. 15

2.- Alejandra Flores Carlos.- 8.193.112-7.- Distrito 2



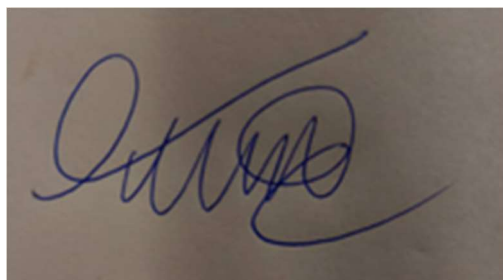
Alejandra Flores Carlos
Distrito 2

3.- Cristina Dorador Ortiz.- 13.868.768-6.- Distrito 3

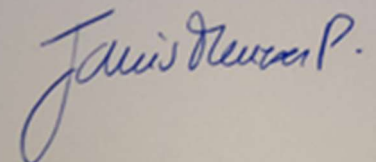


CRISTINA DORADOR
DISTRITO 3
MOVIMIENTO INDEPENDIENTES
DEL NORTE

4.- Carolina Vilches Fuenzalida.- 16.230.648-0.- Distrito 6

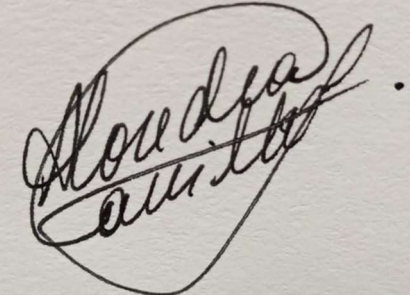


5.- Janis Meneses Palma.- 17.274.374-9.- Distrito 6



Janis Teneses Palma
Distrito 6
Prov. Sociales Independientes.

6.- Alondra Carrillo Vidal.- 17.764.663-6.- Distrito 12



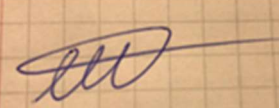
Alondra Carrillo Vidal

7.- Gloria Alvarado Jorquera.- 9.277.966-3.- Distrito 16



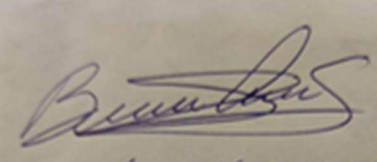
Gloria Alvarado Jorquera

8.- María Elisa Quinteros Cáceres.- 14.020.049-2.- Distrito 17



María Elisa Quinteros Cáceres
Distrito 17.

9.- Bastián Labbe Salazar.- 17.539.527-K.- Distrito 20



Bastián Labbe Salazar
Asamblea Popular Distrito 20
Prov. Sociales Constituyentes

10.- Vanessa Hoppe Espoz.- 13.902.978-K.- Distrito 21

11.- Manuela Royo Letelier.- 15.383.358-3.- Distrito 23

12.- Elisa Giustinianovich Campos.- 15.855.912-9.- Distrito 28

13.- Loreto Vallejos Dávila.- 13.912.179-1.- Distrito 15

14.- Elisa Loncon Antileo.- 9.209.969-5.- Escaño Reservado Pueblo Mapuche

Elisa Loncon Antileo
RUN 9.209.969-5